

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD  
DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**Fecha:**

Jueves, 5 de febrero de 2026

**Lugar:**

Sala de Reuniones del Decanato de la Facultad  
de Derecho y Microsoft Teams

**Hora:**

11:30 horas.

**Sesión:**

Ordinaria.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Análisis de los resultados del SGIC sobre el programa de prácticas externas del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura del curso 2024-2025.
- 2.- Análisis de la oferta y demanda e indicadores académicos de los másteres oficiales de la Facultad de Derecho del curso 2024-2025.
- 3.- Análisis de las encuestas de satisfacción con el programa formativo de las titulaciones de máster oficial de la Facultad de Derecho del curso 2024-2025.
- 4.- Análisis de inserción laboral de los egresados a uno y tres años de finalizar sus estudios de Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura.
- 5.- Propuestas de mejora.
- 6.- Modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Calidad de Posgrado.
- 7.- Ruegos y preguntas.

**ASISTENTES:**

**D.ª Carmen Fernández Canales** (*Presidenta*).

**D.ª Yaelle Cacho Sánchez** (*Coordinadora de Posgrado y responsable del Máster en Derechos Humanos y Mecanismos de Protección Nacional e Internacional*).

**D.ª Laura Fernández Echegaray** (*Responsable UC del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura*).

**D. Timoteo Ángel Vivanco Arratibel** (*Responsable Profesional del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura*).

**D. Jesús Macías de Barrio** (*Director de la Escuela de Práctica Jurídica*).

**D. Jesús Daniel Ayllón García** (*Docente del Máster en Derechos Humanos y Mecanismos de Protección Nacional e Internacional*).

**D.ª María Luisa Freire Parás** (*Representante PTGAS*).

**D. Carlos Cuervo Fernández** (*Egresado del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura*).

| Código Seguro de Verificación: |                                                            | UCYuEYku-nyVnxL&h-FTjVnt\$C-pI8H51tN | Página 1 de 11 |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------|
| Firmas                         | CARMEN FERNANDEZ CANALES (PROFESORA CONTRATADA DOCTORA)    | 10/02/2026 12:32:30                  |                |
|                                | ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD) | 09/02/2026 14:16:11                  |                |

**D.ª Yaiza Santos Díez** (*Egresada del Máster en Derechos Humanos y Mecanismos de Protección Nacional e Internacional*).

**D. Roberto Suárez Revilla** (*Secretario y Técnico de Organización y Calidad*).

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

**D.ª Rosaura Díez Garrido** (*Decana del Colegio de Procuradores*).

**D.ª Nuria Ruiz Palazuelos** (*Docente UC del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura*).

En la sala de reuniones del decanato de la Facultad de Derecho, en segunda convocatoria, siendo las 11:30 horas del día 5 de febrero de 2026, y estando presentes más de la mitad los miembros, la presidenta da comienzo a la sesión ordinaria de la Comisión de Calidad de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria.

La presidenta disculpa la ausencia de las personas que han excusado su asistencia y da la bienvenida a los presentes. Comunica las altas y las bajas, y da la bienvenida a D.ª Carlota Gutiérrez de la Concha Alperi que entra como estudiante del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura en sustitución de D.ª Azucena Fernández Torre, a D.ª Laura Solís López como estudiante del Máster en Derechos Humanos y Mecanismos de Protección Nacional e Internacional en sustitución de D.ª Sara Rodríguez Tezanos y a D.ª Yaiza Santos Díez que entra como egresada de la primera promoción del Máster en Derechos Humanos y Mecanismos de Protección Nacional e Internacional. Agradece la labor realizada por los anteriores que causan baja.

La presidenta recuerda que la Comisión de Calidad de Posgrado tiene como función analizar los resultados obtenidos en los diferentes procesos que conforman el SGIC, detectar anomalías en la docencia, realizar un diagnóstico de la situación de las titulaciones y elaborar el plan de mejoras anual, e informa de que la Comisión de Calidad de la UC de 8 de octubre de 2025 acordó modificar la estructura del SGIC de forma que únicamente la Comisión de Calidad de Centro sea la que elabore y apruebe el Informe Final del SGIC, que aúna en un mismo documento los antiguos informes del SGIC de título y centro, motivo por el cual, en esta sesión, la Comisión de Calidad de Posgrado se reúne para hacer un análisis de las prácticas externas, de los datos de oferta y demanda e indicadores académicos, y de los datos de las encuestas de satisfacción e inserción laboral de los egresados de los títulos oficiales de máster que se imparten en la Facultad de Derecho, completando con ello los análisis de las reuniones de la Comisión de 05/05/2025 y 30/09/2025 para el curso académico 2024-2025, trasladar a la Comisión de Calidad de Centro y al Informe Final del SGIC sus conclusiones y proponer las acciones de mejora correspondientes al Plan de Acciones de Mejora del próximo curso.

**1.- ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL SGIC SOBRE EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA Y LA PROCURA DEL CURSO 2024-2025**

La presidenta hace constar que en el documento remitido con la Convocatoria existen enlaces a *Sharepoint* en el que se puede consultar, desglosada, toda la información relativa al desarrollo del orden del día, por lo que considera innecesario reproducir los datos estadísticos y procurará facilitar algunas conclusiones para cuya elaboración ha sido esencial el trabajo del Técnico de Calidad, a quien agradece enormemente toda la documentación facilitada.

| Código Seguro de Verificación: |                                                            | UCYuEYku-nyVnxL&h-FTjVnt\$C-pI8H51tN | Página 2 de 11 |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------|
| Firmas                         | CARMEN FERNANDEZ CANALES (PROFESORA CONTRATADA DOCTORA)    | 10/02/2026 12:32:30                  |                |
|                                | ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD) | 09/02/2026 14:16:11                  |                |

Por lo que respecta a la encuesta relativa a la asignatura de prácticas en despachos, es destacable la alta participación y el excelente resultado, que denota alta satisfacción de los encuestados. Asimismo, se detecta un alto nivel de satisfacción de todos los agentes implicados en el desarrollo de estas prácticas: tutores, coordinadores, etc. La asignatura M1307 dispone de un procedimiento específico de valoración de su calidad, a tenor del cual los resultados han sido correctos.

Toma la palabra D. Timoteo Ángel Vivanco Arratibel, responsable profesional del Máster, para informar de que se está tratando de facilitar el desarrollo del proceso asignación de los abogados del turno de oficio, de forma que los estudiantes conozcan con la mayor antelación posible su calendario, no obstante, debido a la escasa antelación con la que los profesionales conocen sus propios horarios de trabajo, en ocasiones el calendario no puede conocerse hasta la víspera, lo que condiciona la planificación y limita la posibilidad de una organización más precisa. Asimismo, se pone de manifiesto la necesidad de que los estudiantes a su vez adopten una actitud proactiva, atendiendo a la propia naturaleza de las prácticas externas, que implica cierta disponibilidad y compromiso, a lo que la comisión asiente.

Con todo ello, vistos los resultados y concluido el análisis de las encuestas e informes de las tutoras académicas y de la coordinadora, la Comisión de Calidad de Posgrado valora positivamente los resultados, se confirma un programa bien organizado, con alta calidad formativa y buena colaboración entre entidades y tutores para el curso 2024-2025.

## 2.- ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA E INDICADORES ACADÉMICOS DE LOS MÁSTERES OFICIALES DE LA FACULTAD DE DERECHO DEL CURSO 2024-2025

La presidenta destaca la alta demanda de matrícula para el Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura y del Máster en Derechos Humanos y una más discreta -si bien suficiente-, para el Máster en Mecanismos de Protección Nacional e Internacional. En conjunto, la demanda de los Másteres oficiales de la Facultad de Derecho puede considerarse muy satisfactoria, especialmente considerando el tamaño de la Universidad de Cantabria en su conjunto. Por lo que respecta a las promociones pasadas, cabe destacar el altísimo porcentaje de mujeres que han decidido cursar estos másteres. Y en cuanto a los indicadores de rendimiento académico, la estadística muestra unos excelentes resultados.

La Comisión de Calidad de Posgrado confirma la coherencia entre planificación, dedicación y resultados de los másteres, se mantiene una alta demanda y un desempeño académico muy elevado, con indicadores de éxito, rendimiento y eficiencia superiores a las referencias de la rama y de la UC, confirmando la buena implantación, la calidad formativa y la adecuada evolución de ambos másteres en el curso 2024-2025.

## 3.- ANÁLISIS DE LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN CON EL PROGRAMA FORMATIVO DE LAS TITULACIONES DE MÁSTER OFICIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO DEL CURSO 2024-2025

La presidenta expone los resultados de las encuestas de satisfacción que se han puesto a disposición de los miembros. El Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura registra una participación moderada (29 %) y resultados generalmente equivalentes a la media UC y a cursos previos. Por su parte, el Máster en Derechos Humanos presenta una participación muy alta (75 %) y puntuaciones significativamente superiores a la UC en prácticamente todos los ámbitos, con valores entre 4,17 y 5,00 en atención al estudiante,

| Código Seguro de Verificación: |                                                            | UCYuEYku-nyVnxL&h-FTjVnt\$C-pI8H51tN | Página 3 de 11      |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------|
| Firmas                         | CARMEN FERNANDEZ CANALES (PROFESORA CONTRATADA DOCTORA)    |                                      | 10/02/2026 12:32:30 |
|                                | ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD) |                                      | 09/02/2026 14:16:11 |

organización docente, profesorado y TFM, lo que evidencia un nivel de satisfacción excepcional.

Interviene D.<sup>a</sup> Yaelle Cacho Sánchez, coordinadora de Posgrado y responsable del Máster en Derechos Humanos y Mecanismos de Protección Nacional e Internacional, quien comenta que una de las principales ventajas de la formación ofrecida en los másteres oficiales de la Facultad de Derecho es el trato personalizado que se brinda al estudiantado, tanto por parte del PDI como del PTGAS, y que este acompañamiento cercano constituye un rasgo distintivo de la Facultad, que marca una diferencia significativa respecto a otros centros, a lo que los propios egresados suscriben y valoran expresamente esta atención individualizada.

La presidenta comenta que se han realizado un total de 15 comentarios por parte de los estudiantes y se empieza a tratar:

Primero, por parte del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura, el alumnado señala la necesidad de dar mayor visibilidad y difusión a los servicios del Centro, que consideran poco conocidos, lo cual compete a los canales institucionales de la UC, si bien, se considera que estos son adecuados y están actualizados; segundo, se reclama una mejor coordinación entre la Facultad y la Escuela de Práctica Jurídica, ya que detectan duplicidades de contenidos que restan eficacia a la formación, lo que no deja ser inevitable en la introducción de la materia y tremendamente necesario en aquellos casos donde la evaluación previa de conocimientos por parte de los docentes determina necesario efectuar un refuerzo formativo de conocimientos esenciales; tercero, las valoraciones reflejan un buen desempeño del profesorado universitario, pero en el ámbito de los TFM, subrayan que los tribunales deben estar formados por especialistas de la rama jurídica correspondiente para garantizar evaluaciones adecuadas, a lo que se abre un debate entre los miembros donde se señala que ese requisito ya se cumple y que, además, la evaluación de los TFM exige un cierto grado de transversalidad, dado que en ellos confluyen múltiples aspectos (académicos, metodológicos y profesionales) que requieren visiones complementarias para garantizar una valoración completa y equilibrada; en cualquier caso, se atiende la observación puntual realizada, y, finalmente, se mencionan mejoras necesarias en infraestructuras (luminosidad y calefacción), de lo que ya está al corriente el Centro, y se sugiere reducir carga lectiva para ampliar el periodo de prácticas, idealmente acompañado de becas o ayudas para el alumnado, y proponen incrementar la formación práctica y profesionalizante mediante simulaciones, oratoria, uso de bases de datos, redacción de escritos y visitas a juzgados o administraciones, cuestión que la Comisión estima pero recuerda que el Máster es habilitante y que la normativa vigente limita el margen de maniobra en cuanto a la modificación de materias, asignaturas y contenidos.

En cuanto a los comentarios recibidos por parte de los estudiantes del Máster en Derechos Humanos y Mecanismos de Protección Nacional e Internacional, éstos valoran muy positivamente la calidad docente, la pertinencia de los contenidos y el interés de la titulación, que consideran enriquecedora y transversal.

Finalizado lo cual, la Comisión de Calidad de Posgrado agradece los comentarios recibidos por los egresados, valora positivamente los resultados y confirma un programa formativo bien organizado durante el curso académico 2024-2025.

#### **4.- ANÁLISIS DE INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS A UNO Y TRES AÑOS DE FINALIZAR SUS ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA Y LA PROCURA**

| Código Seguro de Verificación: |                                                            | UCYuEYku-nyVnxL&h-FTjVnt\$C-pI8H51tN | Página 4 de 11 |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------|
| Firmas                         | CARMEN FERNANDEZ CANALES (PROFESORA CONTRATADA DOCTORA)    | 10/02/2026 12:32:30                  |                |
|                                | ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD) | 09/02/2026 14:16:11                  |                |

La presidenta informa que únicamente se dispone de datos de inserción laboral del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura, ya que el Máster en Derechos Humanos aún no cuenta con egresados. Los resultados al año de finalizar el Máster muestran una empleabilidad plena (100 %), muy superior a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (58 %) y a la media UC (69 %). No obstante, señala que la tasa de participación es baja (12%), cuestión que ya se está abordando desde el Área de Calidad.

A los tres años de egresar, el Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura mantiene una ocupación del 100 % con una tasa de respuesta del 28 %, superior a su rama y ligeramente inferior a la UC.

Finalizado lo cual, la Comisión de Calidad de Posgrado valora positivamente los datos de inserción laboral del curso 2024-2025. Los resultados muestran un buen desempeño tanto a corto como a medio plazo, con empleabilidad plena, rápida vinculación a empleos relacionados y alta satisfacción profesional. Aunque persiste mejorar la participación en las encuestas.

### 5.- PROPUESTAS DE MEJORA

La presidenta expone que, con motivo de la unificación de los informes finales del SGIC y, por ende, de los Planes de Mejora que los integran, se ha procedido a recodificar las acciones en curso de la siguiente manera:

| Id antiguo          | Id nuevo       |
|---------------------|----------------|
| 2023-FACDER-MAAP-01 | 2023-FACDER-02 |
| 2023-FACDER-MAAP-02 | 2023-FACDER-03 |
| 2023-FACDER-MAAP-03 | 2023-FACDER-04 |
| 2024-34-MAAP-01     | 2024-FACDER-03 |

A continuación, la presidenta cede el turno a los miembros para que aporten nuevas propuestas, en su caso.

Toma la palabra D. Jesús Daniel Ayllón García, docente del Máster en Derechos Humanos y Mecanismos de Protección Nacional e Internacional, quien traslada la conveniencia de establecer algún sistema que permita a los estudiantes mantener el vínculo con la institución una vez finalizados sus estudios, favoreciendo así su relación continuada con la Facultad y se propone una red LinkedIn propia para los másteres. Esta posibilidad ya fue planteada en su día en el marco del programa de mentoría, si bien no se ha podido implementar por el momento debido a diversas limitaciones organizativas y de disponibilidad, quedando pendiente de valorar futuras alternativas que permitan impulsar esta iniciativa. Se acuerda llevar a la próxima Comisión de Calidad de Centro la propuesta.

D. Timoteo Ángel Vivanco Arratibel, responsable profesional del Máster en Acceso a la Abogacía y la Procura, pregunta acerca del desarrollo del procedimiento específico destinado a evaluar al profesorado de la EPJ que, al no alcanzar el mínimo de horas exigido, queda fuera del sistema de evaluación del SGIC de la UC y señala la urgencia de avanzar en este asunto, dado que el proceso permanece detenido y resulta necesario disponer de la valoración que el estudiantado realiza de sus docentes para garantizar un adecuado seguimiento de la calidad de la docencia en la escuela. La presidenta expone las consideraciones técnicas y jurídicas emitidas por el Área de Calidad a la propuesta enviada. Tras ello, D.ª Yaelle Cacho Sánchez, propone mantener una reunión con dicho Área para abordar estas cuestiones de forma más eficaz y avanzar hacia una solución definitiva, propuesta que la comisión respalda.

## 6.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE POSGRADO

La presidenta informa que la Comisión de Calidad de la UC de 8 de octubre de 2025 acordó modificar la estructura de responsabilidad del SGIC para que únicamente la Comisión de Calidad de Centro sea la que elabore y apruebe el informe final del SGIC. Se unifican por tanto los informes del SGIC de Título y Centro en un único documento. Las comisiones de los títulos analizan los resultados y proponen acciones de mejora a la de Centro, pero no tienen que aprobar ningún informe y propone por tanto suprimir el último punto del artículo 1 del Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Calidad de Posgrado que dice lo siguiente: «Redactar anualmente el Informe Final del SGIC de la Titulación, con los principales aspectos del desarrollo de la actividad académica y los resultados obtenidos en los diferentes procesos de la titulación.»

Vista la propuesta, la Comisión acuerda por asentimiento:

“Aprobar la modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Calidad de Posgrado (v.2) quedando su texto definitivo según consta anexo.”

## 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D.<sup>a</sup> Laura Fernández Echegaray expone la problemática derivada del uso de la IA en Trabajos Fin de Máster, señalando que la aplicación Turnitin no está resultando tan eficaz en su detección como sería deseable. Tras el intercambio de impresiones, la Comisión acuerda trasladar esta inquietud al Centro, manteniendo entretanto las prácticas y procedimientos que se vienen aplicando en la actualidad.

Sin más asuntos que tratar, la presidenta agradece la participación de la totalidad de los miembros de la Comisión de Calidad de Posgrado, y levanta la sesión a las 12:35 horas.

En Santander, a 5 de febrero de 2026.

V.º B.º

La presidenta,

El secretario,

Fdo.: D.<sup>a</sup> Carmen Fernández Canales

Fdo.: D. Roberto Suárez Revilla

| Código Seguro de Verificación: |                                                            | UCYuEYku-nyVnxL&h-FTjVnt\$C-pI8H51tN | Página 6 de 11      |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------|
| Firmas                         | CARMEN FERNANDEZ CANALES (PROFESORA CONTRATADA DOCTORA)    |                                      | 10/02/2026 12:32:30 |
|                                | ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD) |                                      | 09/02/2026 14:16:11 |

Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Calidad de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria

De conformidad con lo que se establece en el Sistema de Garantía Interno de la Calidad de la Universidad de Cantabria para las titulaciones oficiales, se constituyó y aprobó por la Junta de la Facultad de Derecho, de 25 de septiembre de 2024, la Comisión de Calidad de Posgrado de la Facultad de Derecho, encargada de:

- Particularizar, a las características de las titulaciones, el diseño del Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC) definido por la Universidad de Cantabria (UC).
- Promover la cultura de la Calidad en las titulaciones, entre todos los grupos de interés y agentes implicados.
- Gestionar el desarrollo e implementación de todos los procesos definidos en el SGIC.
- Analizar la implantación del SGIC y proponer las mejoras necesarias.
- Mantener la comunicación con la dirección del Centro sobre el desarrollo del SGIC, y con el Área de Calidad de la Universidad.

Artículo 1. Funciones de la Comisión.

La Comisión de Calidad de Posgrado de la Facultad de Derecho es un órgano independiente del equipo de gobierno de la Facultad, que tiene entre sus funciones las siguientes:

- Colaborar con la dirección del Centro y con al Área de Calidad de la UC para proponer procedimientos que permitan el desarrollo de la política de Calidad del Centro.
- Analizar los resultados obtenidos de los diferentes procesos que conforman el SGIC, realizar un diagnóstico de la situación de las titulaciones y elaborar el plan de mejoras anual.
- Presentar a la Comisión de Calidad del Centro los planes de mejora y propuestas para la revisión y mejora del Plan de Estudios, para su aprobación en la Junta de Centro.
- Proponer a la Comisión de Calidad del Centro, para su revisión, procedimientos específicos aplicables a las titulaciones, de acuerdo con los objetivos y la política de calidad del Centro.
- Procurar la mejor distribución de la información relacionada con el SGIC entre todos los agentes implicados.
- Coordinar los procedimientos aplicables a las titulaciones y realizar el seguimiento de la efectividad de los mismos (participación de los grupos de interés, difusión, etc.).
- Analizar las propuestas de modificaciones o mejoras del SGIC que provengan de otros colectivos implicados en las titulaciones.

|                                |                                                            |                                      |                |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------|
| Código Seguro de Verificación: |                                                            | UCYuEYku-nyVnxL&h-FTjVnt\$C-pI8H51tN | Página 7 de 11 |
| Firmas                         | CARMEN FERNANDEZ CANALES (PROFESORA CONTRATADA DOCTORA)    | 10/02/2026 12:32:30                  |                |
|                                | ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD) | 09/02/2026 14:16:11                  |                |

- Proponer a la Comisión de Calidad del Centro, modificaciones y mejoras del MGP-SGIC de la UC, que resulten de los análisis anteriores, sobre el diseño, la implementación, y el desarrollo del SGIC.
- Controlar la ejecución de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas o reclamaciones, y en general de cualquiera de los procesos del SGIC que no tenga asignado un responsable directo, o recabar la información de los responsables cuando los haya.

## Artículo 2. Composición de la Comisión.

La Comisión de Calidad de Posgrado está compuesta por:

- Los responsables de cada uno de los Másteres oficiales impartidos en el Centro.
- Los responsables de las Prácticas Externas de los Másteres oficiales.
- Los responsables de Movilidad de los Másteres oficiales.
- Un profesor vinculado a cada uno de los Másteres oficiales.
- La persona responsable del vicedecanato competente en materia de calidad.
- El técnico de organización y calidad del Centro.
- Un estudiante matriculado en cada uno de los Másteres oficiales.
- Un egresado de cada uno de los Másteres oficiales, preferentemente incorporado al mercado laboral o al tejido empresarial relacionado con el perfil profesional de los Másteres, o en su defecto un estudiante matriculado en un posgrado o máster relacionado con la titulación de la que egresa.
- Un representante del PTGAS vinculado a la gestión de los Másteres oficiales.

## Artículo 3. Nombramiento de los miembros de la Comisión.

- Presidente: El decano del Centro propone a la Junta de Centro el nombramiento del presidente de la Comisión de Calidad de Posgrado entre el profesorado adscrito a alguno de los Másteres oficiales impartidos en Centro, que no pertenezca al equipo de gobierno del Centro. Quien presida la Comisión de Calidad tendrá voz en la de la Junta del Centro.
- Responsables de los Másteres oficiales, responsables de los programas de Prácticas Externas y de Movilidad, el responsable del vicedecanato competente en materia de calidad y el técnico de organización y calidad: se nombran de acuerdo con las normativas vigentes en la UC que regulan estos cargos.
- Resto de miembros: Una vez aprobado el nombramiento, el presidente de la Comisión propondrá a la Junta de Centro la composición del resto de miembros de la Comisión para su aprobación.
- Secretario: Una vez constituida la Comisión de Calidad de Posgrado, y en su primera sesión, procederá a nombrar, por elección entre sus miembros, al secretario de la Comisión.

## Artículo 4. Cese y renovación de la Comisión.

- La Comisión de Calidad de Posgrado será renovada o ratificada cada cuatro años. En cualquier caso, los miembros de la Comisión cesarán en su cargo automáticamente si dejaran de pertenecer al colectivo al que representaban en el momento de su nombramiento.

| Código Seguro de Verificación: |                                                            | UCYuEYku-nyVnxL&h-FTjVnt\$C-pI8H51tN | Página 8 de 11      |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------|
| Firmas                         | CARMEN FERNANDEZ CANALES (PROFESORA CONTRATADA DOCTORA)    |                                      | 10/02/2026 12:32:30 |
|                                | ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD) |                                      | 09/02/2026 14:16:11 |



- Si el presidente cesara en el cargo por cualquier motivo, propondrá a la Junta de Centro a otro de los profesores miembros de la Comisión de Calidad de Posgrado para sustituirle, y a un profesor vinculado a la titulación para que entre a formar parte de la Comisión de Calidad.
- Los responsables de los Másteres oficiales, los coordinadores de los programas de Prácticas Externas y de Movilidad, el responsable del vicedecanato competente en materia de calidad y el técnico de organización y calidad están vinculados al cargo, y cesarán en el puesto si dejaran de ejercer en sus cargos. La persona que lo sustituya en el cargo, según la normativa de la UC en cada caso, entrará a formar parte de la Comisión.
- Cualquier otro miembro de la Comisión puede cesar en el puesto por voluntad propia, solicitando su dimisión al presidente de la Comisión, que podrá decidir sobre su aceptación o no.
- En caso de cese de alguno de los miembros de la Comisión, el presidente decidirá sobre la necesidad de proponer a la Junta de Centro el nombramiento de un sustituto, mantener la composición actual de la Comisión hasta su renovación ordinaria, o adelantar esta renovación presentando ante el decano y la Junta de Centro la dimisión al completo de la Comisión de Calidad de Posgrado e iniciándose el proceso de constitución de una nueva Comisión de Calidad.

#### **Artículo 5. Derechos de los miembros de la Comisión.**

Los miembros que componen la Comisión de la Calidad de Posgrado tienen los siguientes derechos:

- Participar con voz y voto en las sesiones de la Comisión de Calidad.
- Disponer, con la debida antelación, de la convocatoria y orden del día de las reuniones, así como de la documentación e información suficiente sobre los temas que deban deliberarse o resolverse en ellas.
- Presentar propuestas y realizar preguntas sobre la gestión de las actividades relacionadas con la calidad en la Universidad y en el Centro, con arreglo a lo previsto en este Reglamento.
- Solicitar los datos, informes y documentos que sean necesarios para el ejercicio de su función.

#### **Artículo 6. Deberes de los miembros de la Comisión.**

- Asistir a las reuniones de la Comisión y contribuir a su normal desarrollo.
- Colaborar en la elaboración de los estudios o informes que solicite la Presidencia de la Comisión para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- Guardar reserva de los documentos e informaciones obtenidas en el ejercicio de su cargo, así como de las deliberaciones que se produzcan en el seno de la Comisión.

#### **Artículo 7. Convocatoria de las sesiones.**

- Las sesiones de la Comisión de Calidad podrán ser ordinarias o extraordinarias.
- Son sesiones ordinarias las que con este carácter convoque su presidente. La convocatoria de las sesiones ordinarias habrá de ser notificada a los miembros de

|                                       |                                                            |                                      |                       |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|
| <b>Código Seguro de Verificación:</b> |                                                            | UCYuEYku-nyVnxL&h-FTjVnt\$C-pI8H51tN | <b>Página 9 de 11</b> |
| <b>Firmas</b>                         | CARMEN FERNANDEZ CANALES (PROFESORA CONTRATADA DOCTORA)    | 10/02/2026 12:32:30                  |                       |
|                                       | ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD) | 09/02/2026 14:16:11                  |                       |

la Comisión con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas. La frecuencia de las sesiones ordinarias será de, al menos, dos para cada curso académico.

- Son sesiones extraordinarias las que, por razón de urgencia, convoque el presidente, por propia iniciativa o a solicitud de una quinta parte de los miembros de la Comisión. La convocatoria habrá de especificar el asunto concreto sobre el que verse la sesión y será notificada a los miembros de la Comisión con una antelación mínima de veinticuatro horas.
- La convocatoria incluirá, en todo caso, el orden del día, en el que habrán de figurar con la suficiente pormenorización los asuntos objeto de deliberación y la documentación, en su caso, que será estudiada en la sesión.
- El orden del día será fijado por el presidente de la Comisión e incluirá, en su caso, las peticiones realizadas con la suficiente antelación por los miembros de la Comisión.

#### Artículo 8. Desarrollo de las sesiones.

- El presidente de la Comisión dirigirá las sesiones, velará por el debido respeto a la dignidad de sus miembros y asegurará el ordenado desarrollo de las mismas. A tal efecto, concederá y retirará el uso de la palabra, mantendrá los turnos de intervención, llamará al orden o a la cuestión a quienes intervengan en los debates, cerrará los debates cuando entienda que la cuestión está debatida y someterá a votación las cuestiones sobre las que deba pronunciarse la Comisión.
- El secretario de la Comisión actuará como fedatario de las sesiones de la Comisión. Al efecto tomará nota de las deliberaciones de la Comisión, levantará acta de lo acordado y custodiará las actas y cuanta documentación concierna a la Comisión.
- Las sesiones de la Comisión podrán realizarse de manera presencial, telemática o híbrida, a decisión del presidente, considerándose en este caso incluidos entre los medios electrónicos válidos aquellos de los que disponga y de soporte la UC para la realización de audio y video conferencias.

#### Artículo 9. Adopción de acuerdos.

- Los acuerdos de la Comisión serán adoptados por asentimiento o por mayoría de votos.
- Se producirá la aprobación por asentimiento cuando, a pregunta de la Presidencia, no se exprese ninguna opinión contraria a la propuesta.
- Las votaciones serán secretas o a mano alzada. Procederá la votación secreta, mediante papeleta o procedimiento virtual correspondiente, en su caso, cuando lo solicite algún miembro de la Comisión presente en la sesión.
- No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros de la Comisión y sea declarada la urgencia por el voto favorable de la mayoría de estos.
- El presidente tendrá voto de calidad.

#### Artículo 10. Actas de las sesiones.

- Las actas serán redactadas y firmadas por el secretario de la Comisión, con el visto bueno del presidente. Estas habrán de especificar los asistentes, el orden del día,

| Código Seguro de Verificación: |                                                            | UCYuEYku-nyVnxL&h-FTjVnt\$C-pI8H51tN | Página 10 de 11     |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------|
| Firmas                         | CARMEN FERNANDEZ CANALES (PROFESORA CONTRATADA DOCTORA)    |                                      | 10/02/2026 12:32:30 |
|                                | ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD) |                                      | 09/02/2026 14:16:11 |

las circunstancias de lugar y tiempo, los puntos principales y deliberaciones, el resultado de las votaciones y el contenido de los acuerdos adoptados.

- Una vez redactada el acta se enviará a los miembros de la Comisión para que en el plazo de 10 días contesten afirmativamente o presenten modificaciones. Si transcurrido dicho plazo ningún miembro hubiese presentado modificaciones se considerará aprobada. Si las hubiera, se trasladarán al inicio de la siguiente reunión para el establecimiento de la redacción definitiva del acta.
- Una vez aprobada, el acta de la reunión se hará pública en la web del Centro, de modo que esté disponible para toda la comunidad universitaria.
- El secretario de la Comisión, con el visto bueno del presidente, emitirá certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, a solicitud de los interesados.

| CONTROL DE CAMBIOS |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Versión            | Fecha de Aprobación                             | Modificaciones realizadas                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| V01                | Junta de Facultad<br>(11/12/2024)               | Creación de la Comisión de Calidad de Posgrado que integra los siguientes másteres oficiales: <ul style="list-style-type: none"><li>– Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura.</li><li>– Máster Universitario en Derechos Humanos y Mecanismos de Protección Nacional e Internacional.</li></ul> |
| V02                | Comisión de Calidad de Posgrado<br>(05/02/2026) | Modificación de las funciones de la Comisión (art.1) por el que se suprime la redacción del Informe Final de las titulaciones (Comisión de Calidad de la UC de 8 de octubre de 2025).                                                                                                                              |

| Código Seguro de Verificación: |                                                            | UCYuEYku-nyVnxL&h-FTjVnt\$C-pI8H51tN | Página 11 de 11     |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------|
| Firmas                         | CARMEN FERNANDEZ CANALES (PROFESORA CONTRATADA DOCTORA)    |                                      | 10/02/2026 12:32:30 |
|                                | ROBERTO SUAREZ REVILLA (TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD) |                                      | 09/02/2026 14:16:11 |